



GUÍA PARA CLIENTES

Sanciones, intereses y cumplimiento tributario

Guía práctica: cuánto cuesta atrasarse y cómo pagar menos al corregir a tiempo

CÓDIGO	GC-BTC-10-C	VERSIÓN	1.1
FECHA	4 de octubre de 2026	CLASIFICACIÓN	Uso del cliente

ELABORADO POR

Lic. Ronny R. Gómez Bustamante

Contador Privado Incorporado · Carné N.º 21561 · G&C Consultores



Control documental

Código del documento	GC - BTC - 10 - C
Versión	1.1
Estado	Vigente
Autor	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, C.P.I. #21561
Revisor	Por definir
Empresa	G&C Consultores
Fecha de emisión	4 de octubre de 2026
Última revisión	4 de octubre de 2026
Período fiscal	2026
Última verificación normativa	4 de octubre de 2026
Versión profesional	GC-BTC-10-P
Clasificación	Uso del cliente

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor
1.0	03/10/2026	Emisión inicial	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante
1.1	04/10/2026	Aplazamiento y fraccionamiento en la OVi de TRIBU-CR (CP-13-2026); multas e intereses no deducibles	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante



Índice

1	Para qué sirve esta guía.....	4
2	Cuánto cuesta cada incumplimiento (2026).....	4
3	Cómo pagar menos.....	4
4	Qué debo hacer.....	4
5	Qué no debo hacer.....	5
6	Aviso.....	5



1. Para qué sirve esta guía

Le explica qué cuesta atrasarse o equivocarse con Hacienda y cómo pagar menos si corrige a tiempo.

2. Cuánto cuesta cada incumplimiento (2026)

Si usted...	Paga
Presenta una declaración tarde, aunque sea en cero	₡231.100
Paga tarde un impuesto	1 % por cada mes o fracción (hasta 20 %) más intereses (8,41 % anual en el segundo semestre de 2026)
Declara menos impuesto del que debía	50 % de la diferencia (100 % o 150 % si hubo ocultación o fraude)
No entrega información a tiempo	2 % de sus ingresos del año anterior, mínimo ₡1.386.600
No lleva la contabilidad al día	₡462.200
No da factura	₡924.400 y, si se repite, cierre del negocio por 5 días

3. Cómo pagar menos

Si corrige **antes de que Hacienda le avise** y paga la multa en el mismo momento, la multa baja **80 %**.

Ejemplo	Multa normal	Si corrige a tiempo y paga de una vez
Declaración del IVA presentada tarde	₡231.100	₡46.220
Declaró ₡1.000.000 de menos en renta	₡500.000	₡100.000

Los intereses y el recargo por pagar tarde **no** tienen descuento.

4. Qué debo hacer

- ⓘ Avisar a su contador apenas note un atraso o un error.
- ⓘ Si no puede pagar, pedir a tiempo un arreglo de pago (aplazamiento o fraccionamiento). Desde marzo de 2026 se solicita en la Oficina Virtual de TRIBU-CR; requiere un flujo de caja proyectado firmado por un contador público autorizado y, si la deuda es de 100 salarios base (₡46.220.000) o más, una garantía.



- ❓ Las multas, los recargos y los intereses pagados a Hacienda **no se rebajan** como gasto en la declaración de renta.
- ❓ Guardar sus documentos al menos 4 años (10 años si no declaró).

5. Qué no debo hacer

- ❓ No esperar a que Hacienda lo detecte: el descuento baja al 55 % o al 30 %.
- ❓ No usar dinero retenido a empleados o proveedores: no pagarlo puede ser delito si el monto es alto.

6. Aviso

Esta guía es informativa y general. La aplicación concreta de las normas depende de su situación particular y de la normativa vigente en la fecha de cada operación. Consulte siempre con su contador antes de tomar decisiones.

Preparada por G&C Consultores · Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, Contador Privado Incorporado, carné 21561.